

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	717934
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTRO,SEGUNDO SEMESTRE.2019.-
Folio :	45938.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	236
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	45938.19
ID	41934
FECHA	22 ENE 2020

ORD. Nº 0236

ANT.: ORD. Nº 7485 de fecha 26 de noviembre del año 2019.

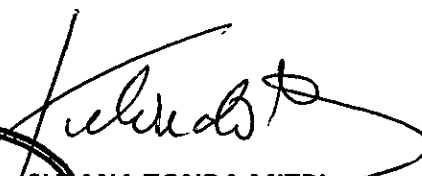
MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Santiago, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 22 ENE 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Santiago correspondiente al segundo semestre del año 2019.


SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

001 / 0511 / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"Baja de jóvenes cumpliendo su sanción"*.
2. *"Subutilización de Recursos"*.
3. *"Falta de Conocimiento del Protocolo para trabajar con población Transgénero y Transexual"*.

Respuestas:

1. Esto es atribuible, por una parte, al alto número de quebrantamientos, 11 al momento de visita CISC, por lo cual son jóvenes que no han logrado adherir anteriormente a sanciones menos gravosas, en algunos casos por delito de hurto, con sanciones iniciales de Servicio en Beneficio a la Comunidad.

Por otra parte, se realizan diversas acciones de rescate en domicilios con todas las jóvenes en incumplimiento, esto los días miércoles y sábado de cada semana, cuya finalidad es indagar en la situación actual e incentivar que retomen sanción. Estas acciones también incluyen coordinaciones con familia, como vistas domiciliarias a familiares directos o adultos significativos, y entrevistas con alguno de ellos en el Centro, ya sea por demanda espontánea o por citación de Profesional Encargada de Caso. Así mismo, es importante destacar que de todas las causas vigentes se realiza acciones con la red de salud y tratamiento de drogas a la cual se encuentre la joven derivada, así como asistencia a audiencias de las mismas.

En los casos que corresponda, se levantan Medidas de Protección en Tribunales de Familia, por situaciones de maternidad en riesgo o familiares menores de edad expuestos a situaciones de vulneración de derechos. Todas estas gestiones son reflejadas a través de registros en base de datos SENAINFO, así como en presentaciones a Tribunales de Garantía y Orales en lo Penal. También, se realizan reuniones periódicas con Defensoría Penal Pública - Adolescente para la revisión de base de datos con causas suspendidas o con orden de detención de larga data, generando acuerdos para acciones orientadas a que retomen sanción, principalmente en el caso de que suspensiones hayan sido por causas diversas, por las cuales ya estén en libertad. Se programa próxima reunión para comienzos de año 2020.

2. Es relevante destacar que la totalidad de la población vigente genera intervención, ya sea directa o indirecta, en complemento a lo mencionado en punto anterior. Esta población que no está pernoctando en dependencias de Centro Semicerrado, demanda las siguientes acciones por parte de equipo psicosocial y Educadores de Trato Directo: Acciones de rescate en domicilio y/o entrevista con familiares, elaboración de oficios, asistencia a audiencias de aprobación de PII, control de ejecución y/o detención, coordinaciones con red de salud mental y/o de sanciones de RPA. Por otra parte, cabe destacar que Centro Semicerrado dispone de base de datos con una población total de 35 jóvenes.



Es importante agregar, que dada la naturaleza del cumplimiento de sanción en Centro SemiCerrado, las jóvenes que pernoctan en el Centro van variando, por lo tanto, la cantidad de jóvenes cumpliendo sanción no refleja la variabilidad de los casos, no siendo los mismos durante todos los días de un mismo mes. Finalmente, se puede reflejar que diariamente se precisa en libro de novedades la siguiente población: en incumplimiento, con orden de detención y en suspensión.

3. Este protocolo fue elaborado por Responsable de caso el año 2019. Cabe destacar que fue socializado al equipo de Centro Semicerrado por Jefatura Técnica, inicialmente el 20 de marzo de 2019, vía correo electrónico, solicitándose retroalimentación de este. Luego de incorporar modificaciones, con fecha 07 de mayo de 2019, se socializa al equipo la versión final para su aplicación. Para reforzar el conocimiento de este protocolo, durante el año 2020 se realizará jornada de transferencia, en instancia de reunión Técnica, para todo el equipo, tanto educadores como profesionales.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *"Sobrepoblación de Funcionarios".*
2. *"No cuentan con Jefatura Técnica".*
3. *"El Director del Centro también abandonará sus Funciones".*

Respuestas:

1. La dotación de Funcionarios de CSC Santiago, se ajusta al mínimo de Funcionarios (de acuerdo a estándar de atención) para la cobertura que presenta el Centro. Así, señalar que el Centro cuenta con un Equipo Directivo de 3 Funcionarios –Director, jefatura Técnica y Jefatura Administrativa, el área Técnica con 12 Funcionarios, a cargo del trato directo, rutina diaria de las jóvenes y del cumplimiento de su Plan de Intervención.

A su vez CSC Santiago cuenta con un Área Administrativa, encargada de la Logística del Centro, esta Área, cuenta con los cargos de Personal, Adquisiciones, Contabilidad (Secretaria-Contable), Bodega e Inventario, 2 manipuladoras de Alimento, Encargado de Aseo y Encargado de Mantención; en este caso es importante señalar que la normativa de Transparencia que nos rige nos mandata a cumplir con la especificidad de cada función, en el entendido que manejamos recursos Estatales Físicos y Financieros.

2. El Cargo de Jefatura Técnica se encuentra provisto desde el día 25 de noviembre de 2019, siendo en la actualidad Profesional Paula Concha Dañoibeitia quien cumple con esta función.

3. La solicitud de reposición de Cargo de Director de Centro ya fue realizada desde el Centro a la Dirección Regional Metropolitana, a través de correo electrónico, con formulario correspondiente, de acuerdo con nuevo procedimiento instruido. A su vez, la Dirección Regional, envió correo a Provisión de Cargos, el día 11 de diciembre, estando dicho proceso en evaluación para su publicación y proceso de selección.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *"No hay espacio exclusivo para la intervención de la Dupla Psicosocial".*



Respuesta:

1. La Dirección del Centro realizó tramitación con la Municipalidad de Ñuñoa por la factibilidad para dichas obras, específicamente la construcción de un segundo piso sobre la Oficina del Equipo psicosocial. Sin embargo, luego de que la Unidad de Infraestructura del Servicio realizara Estudios de Factibilidad -apegándose a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones- se toma conocimiento de que esta ampliación no es viable por no contar con los requisitos técnicos para obtener dicho permiso de Edificación.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *"Una de las vías de escape de los 3 únicos Dormitorios, del segundo piso, es por uno de los dormitorios".*
2. *"Aún no se verifican las Capacitaciones (se están gestionando aún) en cuanto al uso del Desfibrilador y Curaciones-Primeros Auxilios a todos los Funcionarios del Centro".*
3. *"Se instaló una escalera Rígida en el Tercer Piso".*

Respuestas:

1. Según visita del General del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa realizada el mes de mayo de 2019 y correo electrónico del 6 de junio de 2019 que da cuenta de la certificación por parte de esta instancia respecto de las condiciones de seguridad del Centro, se puede señalar que las vías de evacuación con las que cuenta el Centro, son suficientes para hacer frente a una emergencia.

2. Se han realizado gestiones para conseguir capacitación para los Funcionarios que no fueron capacitados en el Uso y Manejo de Desfibrilador (solo los 9 funcionario de Trato Directo cuentan con ella). El 11 de noviembre Director titular del momento instruyó a Encargada de Redes la consecución de esta capacitación y de Primeros Auxilios y Curaciones. Encargada de Redes solicitó a diferentes instancias dichas capacitaciones; a saber: Unidad de Salud de Centro Metropolitano Norte, SAMU Metropolitano, CESFAM Salvador Bustos de Ñuñoa; frente a lo que no se tuvo una respuesta positiva. Por lo anterior, el Centro continuará realizando gestiones que le permitan poder realizar la capacitación indicada.

3. En respuesta a observación realizada por CISC , indicar que desde el año 2015 se cuenta con Escalera Rígida para instalar en balcón de segundo piso, como medida de apoyo a la seguridad del Centro y en reemplazo de escalera colgante portátil.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *"Demora en la Respuesta de Sename Regional en las Apelaciones de Jóvenes en los Comités Disciplinarios".*

Respuesta:

1. Al respecto se puede precisar que se realiza seguimiento del estado de proceso, a través de correo electrónico emitido por Jefa Técnica de centro Semicerrado a Supervisora Técnica de Dirección Regional Metropolitana. Cabe destacar que se mantendrá este procedimiento, con periodicidad quincenal.



FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *"Terminó Convenio con Ambulancias que tenían el Semestre pasado, para el traslado de las Jóvenes".*
2. *"No cuentan con Enfermería o Unidad de Salud, por lo que no tienen Funcionarios Idóneos para el manejo de Medicamentos y otorgamiento de Primeros Auxilios".*
3. *"No cuentan con un protocolo detallado realizado por una Funcionaria del Centro sobre Prevención y Abordaje de Intentos Suicidas".*

Respuestas:

1. La Dirección Regional Metropolitana del Servicio, se encuentra revisando las bases para realizar una nueva Licitación que permita contar con convenio nuevamente durante el año 2020.

2. Este Centro cuenta con Educadora de Trato Directo con conocimientos para ejecutar esta función, dado que cuenta con formación previa como auxiliar de farmacia. Por ello se encuentra a cargo de la preparación de medicamentos a ser administrados a las jóvenes durante su permanencia en el centro, en caso de ser necesario. Es importante señalar que la administración de medicamentos se realiza cuando se cuenta con Receta Médica de facultativo de red de Salud Pública, indicando dosis y periodo de ingesta para joven específica.

3. CSC Santiago cuenta con Protocolo de Administración de Medicamentos especialmente diseñado para las necesidades del centro, en consideración de los recursos e infraestructura con que se cuenta. Los medicamentos son mantenidos bajo resguardo y supervisión de Coordinadoras de Turno, en conservador de temperatura, con llave.

Respecto al abordaje de Intentos Suicidas, el Centro Semicerrado Santiago cuenta con un Protocolo de prevención y abordaje de la conducta suicida el cual se elaboró el 18 de abril de 2018 y fue socializado a todo el equipo a través de MEMO N° 057-2018. Este detalla acciones, responsables y plazos de ejecución para acciones de tipo preventiva y de abordaje de este tipo de conductas, el cual está en conocimiento de todo el equipo técnico y administrativo del Centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

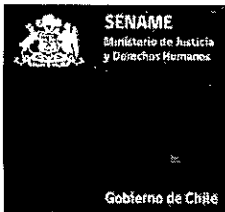
Observación relativa a:

1. *"Poca oferta educativa, abrir más posibilidades de oferta educativa y de capacitación".*
2. *"Realizar un Diagnóstico de los intereses de las jóvenes y pensar en opciones educativas y laborales de acuerdo a eso".*

Respuestas:

1. CSC Santiago cuenta con una rutina establecida, la que comprende actividades para las jóvenes para el año calendario, donde se considera una amplia oferta de actividades socioeducativas ejecutadas, tanto al interior del centro, como fuera de éste; a fin de dar cumplimiento a dos de los objetivos establecidos por el Servicio para esta Sanción:

- *"Ejecutar un proceso de intervención que incorpore una etapa de habilitación social del adolescente y una etapa de acompañamiento socioeducativo para la inserción en actividades fuera del centro"*



- *"Facilitar la integración social del adolescente promoviendo la incorporación a trayectorias educativas, de formación laboral y/o empleo, acorde a sus necesidades, motivaciones y recursos específicos".*

A lo anterior agregar que el equipo técnico CSC participa activamente de la mesa de capacitación regional a fin de relevar los intereses de nuestro sujeto de atención.

2. Los Diagnósticos de intereses de las jóvenes se realizan de manera anual para la proyección de TSE que se realizarán de manera anual.

Con lo anterior, se realiza indagación general para realizar el Plan de Intervención Individual, donde se incluyen los intereses y situaciones contextuales que permiten planificar inserción educativa y laboral de acuerdo a los intereses manifestados por cada joven.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. *"Se mantiene la preparación de los Alimentos en otro Centro".*

Respuesta:

1. La preparación de Alimentos en dependencias del CSC Santiago se ve dificultada por dos motivos. En primer lugar, no se cuenta con el espacio físico para tener una sala para mantenedores de alimentos apropiados que permitan el almacenaje necesario y diferenciado entre los diferentes productos. En segundo lugar, la normativa vigente de compras públicas no permite realizar compras pequeñas a través de Convenio Marco, las compras que debemos realizar para acceder a compras por esta vía supera con creces lo requerido por el Centro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. *"Existe un problema de Atención de Urgencias en los Hospitales, no hay donde derivar, les suministran clonazepam y se les envía a sus hogares".*
2. *"Falta de Médicos Psiquiatras en los Hospitales para atender a las jóvenes".*
3. *"En este momento la ETC (SIC) se mantiene encargada de medicamentos, debido a que en relación con la última visita se había constatado un concurso para una nueva TENS, pero está desierto así que el concurso se requiere realizar nuevamente".*
4. *"El Personal del Centro solicita disponer de mayor flexibilidad para transferencia a Hospital de las jóvenes".*
5. *"La Coordinadora de Turno es la responsable de derivar a Hospitales, en caso de Urgencia. Hay obstáculos en el sistema de Salud para admitir e internar a las jóvenes en sus unidades de salud".*

Respuestas:

1. Tal como se señaló a la visita de CISC, existen dos centros hospitalarios a los cuales se lleva a las jóvenes que requieren este tipo de atenciones. Uno es el Hospital Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, el que cuenta con atención las 24 horas del día, los 365 días del año. La segunda opción es concurrir con la joven a la Unidad de urgencia del Hospital El Salvador, con horarios de atención delimitados, entre lunes a viernes, en jornadas de mañana y tarde. Ambos establecimientos evalúan a las jóvenes, la estabilizan y le dan de alta a su domicilio, salvo en casos que se observe condiciones que ameriten hospitalización.



2. Los dos establecimientos hospitalarios de salud mental mencionados, cuentan con médicos psiquiatras para evaluar a los pacientes.

3. Efectivamente, se mantiene la Educadora de trato directo, a cargo de la preparación de medicamentos para administrar a las jóvenes durante su permanencia en el centro, si los hubieren. Se definió a la Educadora por su experiencia previa en esta tarea. Respecto a Cargo de Técnico en Enfermería, desde la Unidad de personal se informó, del desistimiento de la persona reclutada para el Cargo sin que a la fecha se haya publicado nuevamente.

4. El personal del centro cuenta con un protocolo de atención de urgencia de salud mental socializado formalmente a través de Memorandum N°057-2018. En éste se detallan acciones, responsables y plazos de ejecución para el acompañamiento de las jóvenes a los establecimientos hospitalarios. El personal cuenta con acceso a móviles en convenio en todo momento, priorizando la premura para dar respuesta a las necesidades de salud de las jóvenes.

5. La Coordinadora de turno, bajo la supervisión de Jefatura Técnica, se encuentra a cargo del traslado y acompañamiento de las jóvenes al hospital, en caso de situación de urgencia. En el caso de que una joven requiera hospitalización en el centro hospitalario, la Coordinadora se entrevista con el médico que evalúa el caso para que considere la internación. Así es como ya se han favorecido atenciones de internación hospitalaria de corta estadía para 4 jóvenes durante el último año. En el caso que no se determine internación hospitalaria, la joven es estabilizada en el hospital, luego dada de alta y derivada a su domicilio, con indicación de tratamiento ambulatorio, el que se propende administrar a cabalidad.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. *"Mejorar Procedimiento de retroalimentación de las quejas y sugerencias planteadas en el Buzón".*
2. *"Mejorar los reportes en expedientes, que permitan determinar los sistemas de retroalimentación".*

Respuestas:

1. En instancia de Comité Técnico se instruirá a Coordinadoras socializar con las jóvenes las respuestas del buzón de sugerencias, que entregue la Dirección del Centro. Como también, se instruirá a Jefatura Técnica monitorear el cumplimiento periódico de esta instrucción.

2. Las jóvenes se mantienen al tanto de los objetivos de PII aprobado, mediante participación en la construcción de éste, así como refuerzo desde Educador/a Tutor y equipo Psicosocial de las gestiones que debe realizar la joven para la consecución de éstos.

Por otra parte, se informa y recuerda de audiencias fijadas para su causa en CSC o causa diversa.

Se coordina con otros actores de la red intersectorial, como salud física, salud mental, red de tratamiento de drogas, educación, capacitaciones de oferta interna del Centro, etc. mediante un calendario mensual de las actividades en las que la joven debe participar, publicado y a la vista de todos en Diario Mural de Sala Principal (comedor), reforzando asistencia a las actividades desde cada turno nocturno a la joven, para que pueda planificar el día siguiente y asistir a todos los compromisos que le competen.



Cada vez que exista familia presente, se le informa periódicamente de las acciones realizadas o por realizar, con el fin de buscar apoyo desde ese adulto significativo en el logro de la acción planificada. Toda esta información es registrada por el equipo en sistema interno Senainfo, así como en expediente de la joven. La manera de socializar esta información es mediante contacto telefónico o presencialmente, a través de visita domiciliaria.

Se compromete revisión por Jefatura Técnica con el equipo, de la calidad de la información registrada en Expedientes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existe información de relevancia adicional que informar.

III. AVANCES:

Finaliza proceso de concurso para proveer el cargo de Jefa Técnica, quien ingresa a cumplir funciones con fecha 25 de noviembre de 2019.